

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

(Se incorpora en el punto 4º, siendo las 10.15 horas)

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. y la Jefa de Grupo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 13 de noviembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 10692/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 9 de noviembre de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2017.

2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

LEY 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. (BOE 04/11/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Arrendamiento de vehículos para el Servicio de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (BOE 04/11/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del "Servicio de intérpretes de lengua de signos española para la atención de personas sordas o con discapacidad auditiva para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (BOE 04/12/2017).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación de "Una Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (BOE 04/11/2017).

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2018 la concesión de subvenciones para centros de acceso público a internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016. (BOJA 07/11/2017).

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa una convocatoria complementaria para el año 2017 de las subvenciones previstas en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva, Línea 3. Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer. (BOJA 08/11/2017).

LEY 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE 09/11/2017).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/191.- Seguidamente se da cuenta de la relación n° S/2017/191.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/191, por importe de **39.618,35 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/192.- Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/192.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/192**, por importe de **56.214,17 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/193.- Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/193.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/193**, por importe de **6.581,18 €**.

3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/198.- Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/198.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/198**, por importe de **265.538,48 €**.

3.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/199.- Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/199.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/199**, por importe de **128.320,50 €**.

3.1.6.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/200.- Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/200.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/200**, por importe de **43.513,04 €**.

3.2.- PROPUESTAS DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, de fecha 8 de noviembre de 2017, común a las cuatro propuestas sobre aprobación de certificaciones y reconocimiento de obligaciones que se incluyen en la relación nº **S/2017/190**.

3.2.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRANCISCO NORTE” (CERTIFICACIÓN N° 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FRANCISCO NORTE” (CERTIFICACIÓN N° 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE DIVINA PASTORA” (CERTIFICACIÓN N° 9).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.4.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE TIRSO DE MOLINA. NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 8).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 2 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.4.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS,

CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) MES DE SEPTIEMBRE 2017.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Servicio de Gestión Tributaria se han elaborado los documentos cobratorios de la misma correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del ejercicio 2017, ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (6.840,87.-€).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

Se incorpora el Sr. Rubio Morales, siendo las 10.15 horas.

4.1.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA (3).-

4.1.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A RENOVACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta..

4.5.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA FAMILIAR Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS (5):

4.5.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 26 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social, contenida en dicho informe.

4.5.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 27 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social, contenida en dicho informe.

4.5.3.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 31 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar contenida en dicho informe.

4.5.4.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 6 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

4.5.5.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.-Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 31 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Suministros Mínimos Vitales, contenida en dicho informe.

4.5.6.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.-Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 31 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Suministros Mínimos Vitales, contenida en dicho informe.

4.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD RELATIVA A ESCRITOS DE LA EMPRESA A. L., S.L., SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD RELATIVA A ESCRITOS DE DON R. D. C., EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA C. E. D. T., S.L.U., SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE GRADUADOS E INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A POSIBILIDAD DE AMPLIAR LOS HORARIOS DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY 13/1999, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES A FIN DE RECUPERAR LA POSESIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN CALLE PEDRAZA Nº 1, MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

10.1.- Expediente Administrativo nº 2015AC00121.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

11º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

11.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS.- De propuesta de la Alcaldía relativo a la asignación de un complemento de productividad por objetivos en atención al especial rendimiento, interés e iniciativa de D^a C. P. G. (Jefa Gabinete Alcaldía).

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD Quedar enterada de propuesta de la Alcaldía y **autorizar** el abono de un importe de 1.330 € mensuales a D^a C. P. G., en concepto de complemento de productividad por objetivos en atención al especial rendimiento, interés e iniciativa, con efectos 22/09/2017 y hasta tanto desaparezcan las razones que motivaron las razones para su aplicación.

11.2.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 232/2016 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE MALAGA.- De propuesta relativa al procedimiento 232/2016, del Juzgado de lo Social nº 4 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de D^a D. M. D. R., profesora de Taller español para extranjeros adscrita a la Delegación de Cultura, por cantidad en concepto de diferencia salarial entre la categoría A2 y C1.

Y la Junta de Gobierno acuerda por UNANIMIDAD Quedar enterada de propuesta relativa al procedimiento 232/2016, del Juzgado de lo Social nº 4 de los de Málaga, en el que se da traslado del Desistimiento de D^a D. M. D. R.

11.3.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 49/2016 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MALAGA.- De Decreto nº 481/17, en relación con el Procedimiento 49/2016, del Juzgado de lo Social nº 1 de los de Málaga, iniciado a instancias de D^a M. Á. R. C., profesora de Taller de Baile, adscrita a la Delegación de Cultura, por reclamación de cantidad por desempeño de funciones de superior categoría.

Y la Junta de Gobierno acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Decreto nº 481/17, en relación con el Procedimiento 49/2016, del Juzgado de lo Social nº 1 de los de Málaga, iniciado a instancias de D^a M. Á. R. C.

11.4.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 716/2016 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MALAGA.- De propuesta relativa al procedimiento 716/2016, del Juzgado de

lo Social nº 1 de los de Málaga, en el que se da traslado del desistimiento de la demanda presentada por Don A. J. R. B., Oficial Electricista, adscrito a Servicios Operativos, contra este Ayuntamiento y el OAL Servicios Operativos por reclamación de derechos de cantidad.

Y la Junta de Gobierno acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de propuesta relativa al procedimiento 716/2016, del Juzgado de lo Social nº 1 de los de Málaga, en el que se da traslado del desistimiento de la demanda presentada por Don A. J. R. B.

11.5.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 182/2016 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 DE MALAGA.- De propuesta relativa al procedimiento 182/2016, del Juzgado de lo Social nº 11 de los de Málaga, en el que se da traslado del desistimiento de la demanda en reclamación de cantidad por el desempeño de funciones de superior categoría, presentado por Don J. R. R., Auxiliar de Administración General, adscrito al Servicio de Conserjería, contra este Ayuntamiento de Marbella y en consecuencia la absolución de esta entidad.

Y la Junta de Gobierno acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de propuesta relativa al procedimiento 182/2016, del Juzgado de lo Social nº 11 de los de Málaga, en el que se da traslado del desistimiento de la demanda en reclamación de cantidad por el desempeño de funciones de superior categoría, presentado por Don J. R. R., contra este Ayuntamiento de Marbella y en consecuencia la absolución de esta entidad

11.6.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 160/2017 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE MALAGA.- De propuesta relativa al procedimiento 160/2017, del Juzgado de lo Social nº 6 de los de Málaga, Sentencia 369/2017, en el que se da traslado del desistimiento de la demanda en reclamación de derechos declaración reconocimiento de indefinido, presentado por Don M. G. S., Operario, adscrito al Servicio de Limpieza, frente al Ayuntamiento de Marbella y en consecuencia la absolución de esta entidad.

Y la Junta de Gobierno acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de propuesta relativa al procedimiento 160/2017, del Juzgado de lo Social nº 6 de los de Málaga, Sentencia 369/2017, en el que se da traslado del desistimiento de la demanda en reclamación de derechos declaración reconocimiento de indefinido, presentado por Don M. G. S., Operario, adscrito al Servicio de Limpieza, frente al Ayuntamiento de Marbella y en consecuencia la absolución de esta entidad.

11.7.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 603/2017 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE MALAGA.- De propuesta relativa al procedimiento 603/2017, del Juzgado de

lo Social nº 9 de los de Málaga, en el que se da traslado del desistimiento de la demanda presentada por D^a V. P. P., Vigilante de Servicios Generales, adscrita a la Policía Local, contra el Ayuntamiento de Marbella, en materia de clasificación profesional con acumulación de reclamación de cantidad.

Y la Junta de Gobierno acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de propuesta relativa al procedimiento 603/2017, del Juzgado de lo Social nº 9 de los de Málaga, en el que se da traslado del desistimiento de la demanda presentada por D^a V. P. P., Vigilante de Servicios Generales, adscrita a la Policía Local, contra el Ayuntamiento de Marbella, en materia de clasificación profesional con acumulación de reclamación de cantidad.

11.8.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 725/2016 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE MALAGA.-

8.- De propuesta relativa al procedimiento 725/2016, del Juzgado de lo Social nº 12 de los de Málaga, en el que se da traslado del desistimiento de la demanda presentada por Don F. J. C. M., Conductor, adscrito a Servicios Operativos, contra el Ayuntamiento de Marbella y el OAL Servicios Operativos por reclamación de derechos de cantidad.

Y la Junta de Gobierno acuerda por UNANIMIDAD Quedar enterada de propuesta relativa al procedimiento 725/2016, del Juzgado de lo Social nº 12 de los de Málaga, en el que se da traslado del desistimiento de la demanda presentada por Don F. J. C. M., Conductor, adscrito a Servicios Operativos, contra el Ayuntamiento de Marbella y el OAL Servicios Operativos por reclamación de derechos de cantidad.

11.9.-PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS 812/2013, 840/2013 Y 842/2013 SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MALAGA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de propuesta.

11.10.- PROPUESTA RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA.-

De propuesta sobre asignación de un complemento por productividad en concepto de actividad extraordinaria para el personal adscrito al Servicio de Contratación, Compras Centralizadas, Gestión de subvenciones y Proyectos Europeos que a continuación se relaciona, quedando sin efectos los anteriormente acordados:

D^a. S. M. M. (A1).....20 h.
Don F. J. H. M. (A1).....20 h.
D^a E. M. C. O. (A1).....40 h.

Y la Junta de Gobierno acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar** la asignación de un complemento por productividad en concepto de actividad extraordinaria para el personal adscrito al Servicio de Contratación, Compras Centralizadas, Gestión de subvenciones y Proyectos Europeos según el siguiente detalle, **QUEDANDO SIN EFECTOS LOS ANTERIORMENTE ACORDADOS:**

D^a. S. M. M. (A1) 20 h.....665 €/mes.
Don F. J. H. M. (A1) 20 h.....665 €/mes.
D^a E. M. C. O. (A1) 40 h.....1.330 €/mes.

11.11.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 947/2013 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MALAGA.- De Decreto 115/2017 de fecha 30/03/2017, en relación con el Procedimiento 947/2013, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, iniciado a instancia de Don A. H. L. y Unión Provincial de Málaga de Confederación Sindical de Comisiones Obreras en Málaga, en el que se dispone el desistimiento, así como el archivo de las actuaciones.

Y la Junta de Gobierno acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de Decreto 115/2017 de fecha 30/03/2017, en relación con el Procedimiento 947/2013, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, iniciado a instancia de Don A. H. L. y Unión Provincial de Málaga de Confederación Sindical de Comisiones Obreras en Málaga, en el que se dispone el desistimiento, así como el archivo de las actuaciones.

11.2.- PROPUESTA RELATIVA A DESISTIMIENTO EN PROCEDIMIENTO 46/2013 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE MALAGA.- 12.- De Decreto nº 221/2013 de fecha 25/10/2013, en relación con el 46/2013, del Juzgado de lo Social nº 12 de los de Málaga, iniciado a instancias de Don A. M. P. en representación de Sindicato Unión de los Trabajadores en el que se dispone el desistimiento, así como el archivo de las actuaciones.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, Quedar enterada de Decreto nº 221/2013 de fecha 25/10/2013, en relación con el 46/2013, del Juzgado de lo Social nº 12 de los de Málaga, iniciado a instancias de Don A. M. P. en representación de Sindicato Unión de los Trabajadores en el que se dispone el desistimiento, así como el archivo de las actuaciones.

11.13.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN PROCEDIMIENTO 53/2016 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE MALAGA.- 13.- De propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 323/2017, dictada por el Juzgado de lo social nº 10 de los de Málaga, en el marco del procedimiento nº 53/2016, que estima la demanda interpuesta por Don H. A. E. y otros contra el Organismo Autónomo Local de Coordinación, Gestión y Control de Entidades

municipales del Ayuntamiento de Marbella y contra este Ayuntamiento sobre reclamación de cantidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 323/2017, dictada por el Juzgado de lo social nº 10 de los de Málaga, en el marco del procedimiento n ° 53/2016, y **autorizar** el abono de las cantidades correspondientes.

12º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

12.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

12.1.1.- I. A. D. L. M. S.A.- (Exp. 2370/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

12.1.2.- G., C. L.- (Exp. 2397/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución que nos sirve de antecedente, ya que el Proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que cuenta con licencia.

12.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

12.2.1.-M. M., S.A.- (Exp. 660/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Ocupación.

12.2.2.- I. B. S.L.- (Exp. 1999/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

12.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

12.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE ORDENACION DEL

TERRITORIO Y VIVIENDA.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos y Resoluciones.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos.

13º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

13.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2018.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA, aprobar el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL** del Ayuntamiento de Marbella.

13.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno, tras la aprobación unánime de la urgencia por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO, Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A LA SOLICITUD A FORMALIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A FIN DE QUE SE PERMUTE EL DOMINGO DÍA 15 DE AGOSTO DE 2018 POR EL DOMINGO 6 DE MAYO DE 2018.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta

13.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS, RELATIVA A LA GESTIÓN DEL TRATAMIENTO Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE NATURALEZA DOMICILIARIA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.